

Estimado Señor
Juan Manuel Carrión
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a Usted de la manera más comedida, ser recibidos en comisión general de la Comisión de Ambiente que Usted preside, a fin de exponer de manera técnica y jurídica sobre el caso de la Estación de Servicio ANETA, ubicada en la Av. Eloy Alfaro N28-16 y Berlín de la ciudad de Quito.

Atentamente,

Gorki Obando
Gerente General

Gerencia General

Av. Eloy Alfaro N28-16 y Berlin, Quito - Ecuador
(593) 2 229020 Ext. 255 - 0983504149



MEMORIA PROCESO DE REMEDIACIÓN ESTACIÓN DE SERVICIO ANETA

Antecedentes.-

En 2016, la Unidad de Control Ambiental de la Agencia Metropolitana de Control AMC, emitió el expediente administrativo sancionador No. 223-2016-AMC-UDCATYS a la Estación de Servicios ANETA, en razón de la presunta infracción administrativa contenida en la Ordenanza Metropolitana No. 138. Artículo 29.

La Secretaría de Ambiente solicitó a la Estación de Servicio ANETA la propuesta de la Fase I correspondiente a estudios sobre el suelo, la cual fue aprobada y que culminó en el tiempo previsto. Posteriormente, la Secretaría de Ambiente solicitó la propuesta de la FASE II correspondiente a la perforación de 18 pozos para realizar nuevos estudios de suelos y agua, la cual fue realizada a conformidad.

Posterior a las FASE I y II, la Estación de Servicio ANETA presentó la propuesta del Programa de Remediación Ambiental a la Secretaría de Ambiente por la presunción de elementos contaminantes en el suelo de la Estación de Servicio ANETA.

- 3 de Octubre 2018** Aprobación de Programa de Remediación Ambiental de la Estación de Servicio ANETA por parte de la Secretaría de Ambiente del DMQ.
- 15 de Noviembre 2018** ANETA contrata a la empresa de servicios especializada Hidrogeocol para llevar a cabo el programa de remediación ambiental. El contrato firmado fue entregado en la misma fecha a la Secretaría de Ambiente.
- 5 de Abril del 2019** ANETA entrega a la Secretaría de Ambiente los Resultados del Mantenimiento y Pruebas de Hermeticidad y Certificación de tanques de la estación realizados en los años 2013, 2016, 2017 y 2019, en los cuales se certificó que no existió fuga alguna.
- 20 de Noviembre del 2019** ANETA entrega a la Secretaría de Ambiente el Programa de Remediación Ambiental definitivo integral, con las mejoras de eficiencia al sistema e incluyendo las observaciones realizadas por la Secretaría.
- 10 de Diciembre del 2019** Se realiza la solicitud de reunión con el Metro de Quito, misma que se llevó a cabo el 12 de diciembre en las instalaciones del Metro con la presencia de su Gerente y equipo técnico. ANETA solicita entregar información del punto en el cual se encuentra la fuga y la autorización para realizar una visita in situ para verificar la fuga. **Es importante señalar que se solicitó por**

reiteradas veces el ingreso a las instalaciones de la Estación La Pradera y hasta la fecha no ha habido respuesta.

- 10 de Diciembre del 2019** Notificación de cierre por parte de la AMC, a la Estación de Servicio ANETA por apagar el sistema de remediación bajo el Programa inicial presentado. En ese momento ANETA esperaba la aprobación del proyecto final incluyendo medidas de eficiencia para tratamiento de disuelto. Es importante recalcar que desde el 1 de marzo del 2019 hasta el 22 de diciembre del 2019 se extrajo un total de 246.552 litros de agua y no se reportó la presencia de producto libre, solo se recuperó agua con disueltos en concentraciones mínimas.
- 11 de Diciembre del 2019** Encendido del sistema de remediación y verificación por el notario Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notaría Cuarta.
- 12 de Diciembre del 2019** ANETA contesta a la AMC el auto de inicio del expediente GADDMQ-AMC-DMITZEE-2019-009.
- 13 de Diciembre del 2019** Clausura oficial de la Estación de Servicio ANETA.
- 16 de Diciembre del 2019** Solicitud de reunión conjunta al Secretario de Ambiente y Gerente de Metro Quito, misma que se realizó el 6 de Enero del 2019. En dicha reunión estuvieron presentes, además del Secretario de Ambiente, el delegado del Metro de Quito y de otras entidades Municipales como Bomberos, Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, y Asesores del Alcalde de Quito. En la reunión se puso en evidencia que no ha existido una comunicación efectiva sobre el caso y se realizó un compromiso para trabajar en conjunto, sin embargo, hasta la fecha, no ha mejorado la comunicación ni tampoco la voluntad de trabajar de manera coordinada.
- 7 de Enero del 2020** ANETA mediante Oficio GAS-2019-55 comunica a la Secretaría de Ambiente que por iniciativa propia realizará una prueba de TPHs para determinar la pluma de contaminación a la fecha e invita a los funcionarios de la Secretaría a estar presentes.
- 8 de Enero del 2020** ANETA solicita a la Secretaría de Ambiente mediante oficio GG-001-2020, que una vez demostrado que el sistema de remediación fue encendido y puesto en funcionamiento - causal de la clausura - se digne requerir a la AMC específicamente al Abogado Pablo Toapanta, Instructor a cargo del Expediente Administrativo, se deje sin efecto la señalada medida cautelar.

17 de Enero del 2020

La Secretaría de Ambiente responde el oficio AMC-DMITZEE-2019-0288 de la Agencia Metropolitana de Control, en el cual se solicita se dé respuesta a las solicitudes expresadas por ANETA. Cabe aclarar dos puntos que se incluyen en este documento:

(1) En cuanto a la solicitud de ANETA de que "se proporcione la cadena de custodia y el certificado de la acreditación del laboratorio" para los compuestos BTEX, la Secretaría de Ambiente responde que "a pesar de que la cuantificación de BTEX por cromatografía de gases no está acreditado, está validado bajo lineamientos de la Norma ISO 17025".

(2) En las respuestas proporcionadas por la Secretaría de Ambiente se adjunta el Informe Técnico de Infiltraciones EPMMQ. En dicho informe se puede notar que los análisis de las muestras y determinación de pluma de contaminación han sido realizados por el laboratorio Elicrom, el mismo que no se encuentra acreditado por el SAE para realizar dichos análisis.

21 de Enero del 2020

ANETA, mediante oficio GAS2020-03 al Gerente General del Metro, reitera su pedido de entrega de las coordenadas de los puntos supuestamente afectados por "filtraciones de agua con trazas de combustible". Asimismo, solicita permitir que el equipo técnico de ANETA ingrese al lugar de la afectación para visualizar la misma y tomar muestras de los fluidos para el análisis respectivo.

21 de Enero del 2020

AMC, entrega las aclaraciones técnicas realizadas por la Secretaría de Ambiente y otorga un plazo de 3 días para que ANETA plantee su respectivo pronunciamiento.

20 de Enero del 2020

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-2020-0047-O, la Secretaría de Ambiente informa a la AMC que: "de la inspección realizada el 15 de enero de 2020: se concluye durante la inspección se evidencia el sistema remedial en operación al 100%".

24 de Enero del 2020

La AMC presenta oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMITZEE-2020-0017-O, donde dice: "mediante secretaría emítase atento oficio Secretaría de Ambiente con la finalidad de determinar si los informes agregados al presente expediente administrativo a través de los oficios antes mencionados justifican o no la adecuación de la conducta a la norma presuntamente vulnerada".

27 de Enero del 2020

Mediante oficio ANETA reitera a la AMC sus preocupaciones sobre las consideraciones técnicas realizadas por la Secretaría

del Ambiente, por ejemplo, referente a la acreditación del Laboratorio para medición de BTEX.

27 de Enero del 2020

Mediante oficio ANETA solicita a la AMC se revoque en su totalidad la medida cautelar tomando en consideración que los fundamentos que sirvieron de base para el inicio del expediente administrativo, han sido desvanecidos e incluso se ha corroborado por la Autoridad competente, que el sistema remedial se encuentra en pleno funcionamiento y que no existe una situación real, actual e inminente de perjuicio a la sociedad en general.

30 de Enero del 2020

ANETA insiste, mediante oficio GAS2020-06 al Gerente General del Metro Quito, permitir el ingreso a las instalaciones de la Estación Pradera a técnicos de la Compañía HIDROGEOCOL, Gruentec y ANETA para visualizar la afectación y toma de muestras para el análisis respectivo.

30 de Enero del 2020

ANETA, acusa recibo de las coordenadas de los puntos de infiltración en la estación Pradera y solicita que el Secretario de Ambiente requiera al Gerente General del Metro Quito permitir el ingreso a las instalaciones de la Estación Pradera a técnicos de la Compañía HIDROGEOCOL, Gruentec y ANETA para visualizar la afectación y toma de muestras para el análisis respectivo. Es importante recalcar que las coordenadas entregadas no presentan las cotas de manera clara, lo cual también fue solicitado.

30 de Enero del 2020

ANETA solicita al Secretario de Ambiente, mediante oficio GAS2020-08 convocar a una reunión entre los representantes de la Secretaría, AMC y ANETA para tratar el tema de la re-apertura de la estación de servicio, ya que se ha cumplido con todos los requerimientos de la Secretaría de Ambiente.

31 de Enero del 2020

La Secretaría de Ambiente, mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-2020-0125-O, no acepta el Informe Técnico HGE-440-2019 Versión 3B: Programa de Remediación Ambiental definitivo integral para la Estación de Servicio Automóvil Club del Ecuador ANETA, presentado el 20 de noviembre del 2019. Dichas observaciones involucran tanto estudios como actividades adicionales de gran costo, como por ejemplo "mínimo 7 perforaciones con toma de muestras tanto en suelo como en agua".

Cabe además mencionar que al momento de la clausura de la Estación de Servicio ANETA, ésta se encontraba en la última fase para recibir la Licencia Ambiental, que emite la misma

Secretaría de Ambiente del DMQ. Se presentó la Garantía de Fiel Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental el 13 de agosto del 2019; sin embargo, la Licencia Ambiental no ha sido emitida hasta la presente fecha.

Por otro lado, la Estación de Servicio ANETA genera un ingreso de USD 10.000 diarios que se han dejado de percibir desde el 13 de diciembre del 2019.

- ANETA cuenta con más de 700 colaboradores, cuya remuneración se cubre en un importante porcentaje por el ingreso de la estación de servicio.
- El valor del programa de remediación es sumamente alto, el mismo que se financia con las actividades propias de la estación de servicio. La clausura de la estación ocasiona un grave perjuicio económico a la Entidad, sus funcionarios y familias.

Vale aclarar que en todo este proceso ANETA ha sido sometida a un sistema de indefensión. Jamás ha participado en las verificaciones supuestas de contaminación, no se ha garantizado la cadena de custodia de los fluidos extraídos a fin de presentar al laboratorio; en definitiva, no se ha cumplido con un debido proceso.

